

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29630

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento judicial de Zárate-Campana.

Suspensión de los términos procesales en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6.

Resolución N° 5/2024

3000-22927-2023

VISTO: La presentación formalizada por la Fiscalía General del del Departamento Judicial de Zárate-Campana, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales el día 28 de diciembre de 2023 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 6 de Exaltación de la Cruz, atento el corte de energía eléctrica que se produjo durante esa jornada, elevada con la conformidad de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el informe elevado por la Delegación departamental de Arquitectura e Infraestructura, indica que durante esa jornada hubo un corte del suministro eléctrico programado que afectó al inmueble sede de la citada dependencia, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor presidente, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5o del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

1. Disponer la suspensión de los términos procesales el día 28 de diciembre de 2023 en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 6 de Exaltación de la Cruz, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.
2. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmada: 5 de febrero de 2024

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

Departamento judicial de Avellaneda-Lanús

Suspensión de los términos procesales en el ámbito del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5

Resolución N° 6/2024

3000-22856-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 29 de diciembre de 2023, atento la falta de energía eléctrica en la sede del citado organismo.

Que. el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte del suministro eléctrico en la zona donde se encuentra el inmueble sede del citado organismo, correspondiendo otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo

3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para el día 29 de diciembre de 2023 en el ámbito del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de febrero de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matias Jose Alvarez.**

**Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.
Resolución N° 7/2024**

3000-22600-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 26 y 27 de diciembre de 2023, atento la falta de sistema informático en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que durante las citadas jornadas el servidor Departamental presentó una falla de hardware, lo que provocó que quede inoperativo el acceso al sistema de Gestión de Causas Augusta, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para los días 26 y 27 de diciembre de 2023 en el ámbito del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de febrero de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Morón
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1.
Resolución N° 8/2024**

3000-22434-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el magistrado a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 22 y 26 de diciembre de 2023, con motivo de la falta de sistema informático e internet.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante las citadas jornadas no hubo sistema informático por inconvenientes con la empresa prestadora del servicio de internet, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "mM" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Morón, por los días 22 y 26 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de febrero de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Departamento Judicial San Martín
Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 1.
Resolución N° 9/2024

3000-22345-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Tribunal del Trabajo n° 1 de San Miguel, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2024 en curso en razón de la mudanza a su nueva sede sita en Avenida Balbín 3100 de dicha ciudad. Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido. POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 1 de San Miguel por los días 5, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2024. sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 5 de febrero de 2024.

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica